



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, treinta de abril

Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa Nro. 0332-2021-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el **señor TEOFANES EDGAR AUQUI HUERTA, Juez de Paz de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTO: Los documentos de la referencia, y, **CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos el juez solicita licencia con goce de haber la salud porque su madre se encuentra con cáncer terminal, ha sido operada de emergencia, necesitando cuidado y sostén.

Cuarto.- El artículo 1 de la Ley N° 30012 – Ley que Concede el Derecho de Licencia a Trabajadores con Familiares Directos que se encuentran con Enfermedades en Estado Grave o Terminal o Sufran Accidente Grave, modificada por Ley 31041, los articulo 1 y 2



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

de conformidad a la primera disposición complementaria y modificatoria, dispone se debe presentar el Formato de Certificado Médico - Ley N° 30012, respectivo.

Quinto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica gestionar y coordinar con el juez, a efectos presente el Formato de Certificado Médico - Ley N° 30012.**

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **DISPONER** que el señor **TEOFANES EDGAR AUQUI HUERTA**, Juez de Paz de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar el Formato de Certificado Médico - Ley N° 30012, en el breve término, **bajo apercibimiento de denegarse la licencia que solicita en caso de incumplimiento.**
2. **DISPONER CUMPLA** la Lic. **EVANOF BERRIOS CORDOVA** con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del Formato de Certificado Médico - Ley N°30012, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.NOTIFIQUESE.**